



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SENASA
PERU

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

INFORME-0001-2018-MINAGRI-SENASA-DIAIA-SIAG-CLEYVA

Para : **ING. PEDRO JESUS MOLINA SALCEDO**
Director
SUBDIRECCIÓN DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

Asunto : Participación en 12ª Reunión del Comité Codex sobre
Contaminantes de los Alimentos (CCCF12)

Referencia : Resolución Ministerial N° 0117-2018-MINAGRI

Fecha : La Molina, 25 de Abril de 2018

Me dirijo a usted, con relación al documento de la referencia para alcanzar a su Dirección el Informe del suscrito luego de participar en la Reunión del Comité Codex sobre Contaminantes de los Alimentos (CCCF12) realizada del 10 al 17 de marzo 2018 en la ciudad de Utrecht – Reino de los Países Bajos.

I) ANTECEDENTES

Mediante Oficio N° 001/CODEX/DIGESA dirigido al Jefe de Servicio Nacional de Sanidad Agraria, la Presidenta (e) del Comité Nacional del Codex Alimentarius comunica que ha recibido la invitación del Director General de la FAO y del Director General de la OMS para que la República del Perú participe en 12ª Reunión del Comité Codex sobre Contaminantes de los Alimentos para lo cual solicita la participación del Ing. Carlos Alfonso Leyva Fernández, especialista de la Subdirección de Inocuidad Agroalimentaria de la DIAIA del SENASA, en su calidad de delegado, designado por el Pleno del Comité Nacional del Codex Alimentarius (CNC), en la reunión del Pleno realizada el 16 de febrero de 2018. Los gastos que irrogó la Comisión de Servicios estuvieron a cargo a los recursos presupuestales asignados al Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA.

Mediante Resolución Ministerial N° 0117-2018-MINAGRI se autoriza la Comisión de Servicio al Ing. Carlos Leyva Fernández.

II) ACCIONES

II.1.- El día domingo 11 de marzo 2018 se tuvo una reunión de trabajo con la Dra. Wieke Tas, Presidenta de la 12ª Reunión CCCF12 y funcionarios de la Secretaria del Codex (Sra. Gracia Prisco, Sra. Rain Yamamoto y Sr. David Massey) en calidad de Presidente del Grupo de Trabajo Electrónico que lleva adelante el “Documento de



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SENASA
PERU

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Debate sobre el Desarrollo de un Código de Prácticas para la Prevención y Reducción de la contaminación por cadmio en el Cacao”.

II.2.- Acciones del lunes 12 al 16 de marzo.

El lunes 12/03:

(1) La Dra. Marjolijn Sonnema – Directora General del Ministerio de Agricultura, Naturaleza y Calidad Alimentaria de los Países Bajos, inauguró la reunión; (2) Se aprobó el programa de la reunión, adoptándose el programa provisional adjunto al presente, con modificaciones en el orden del día para tratar el tema 14 inmediatamente después del tema 5, y el tema 16 inmediatamente después del tema 6; y (3) Se dio inicio a la presentación de los temas con las modificaciones arriba expuestas.

II.3 OTRAS ACCIONES DURANTE LA REUNION CCCF12

El día martes 13/03 a horas 8 a.m. se reunió el Grupo de Trabajo Electrónico que trabajará el Documento de Debate sobre la elaboración de un Código de Prácticas para prevenir y reducir la contaminación en el cacao por cadmio, para elaborar una encuesta (Se adjunta lista de participantes) para recabar información sobre prácticas validadas en la cadena alimentaria a fin de prevenir y reducir la contaminación en el cacao por cadmio y ser entregada a la Secretaria de Codex para su presentación en la Plenaria. El contenido de dicha encuesta fue entregado a la Sra. Gracia Prisco – Secretaría Codex. Se adjunta la encuesta.

El día jueves 15/03 se brindó una entrevista filmada a solicitud del Sr. David Massey, funcionario de la FAO/WHO Food Standards Programme en idiomas inglés y español. Las preguntas formuladas fueron: (i) How much cocoa does Peru produce and how is it used?, (ii) Why is the issue of cadmium contamination in cocoa important to Peru and other countries in the region?, (iii) What progress has been made so far on the CoP?, (iv) How will a Codex CoP help producers technically and what are the critical elements of the proposed CoP? y (v) What particular trade benefits would a Codex CoP bring to producers in Peru?.

El viernes 16/03 se tuvo una reunión con funcionarios del Secretariado del Codex para discutir sobre las experiencias respecto al uso de la plataforma forum.fao.codex-alimentarius.net de los Grupos de Trabajo en medios electrónicos.

El sábado 17.03 se elaboró un Informe Preliminar sobre las conclusiones arribadas en el CCCF 12 respecto a los temas de cacao para darlo a conocer a autoridades del SENASA, MINAGRI, miembros del Pleno del CNC y miembros de la Comisión Técnica sobre Contaminantes de los Alimentos para que tomen conocimiento y puedan atender alguna consulta que pudiera surgir ante la trascendencia del tema en el sector agroexportador. Se adjunta dicho Informe preliminar.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SENASA
PERU

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

III) CONCLUSIONES

III.1.- Después de la reunión del día domingo 11 con la Presidenta de la 12ª CCCF – Dra. Wieke Tas y miembros del Secretariado del Codex, se consideró conveniente que el alcance del COP incluya a toda la cadena de valor; esto es, desde el cacao en grano, licor de cacao y manteca de cacao (productos intermedios) y a los chocolates y cacao en polvo (productos terminados).

III.1.1.- El Codex Alimentarius o Código de Alimentos es una colección de Normas, Directrices y **Código de Prácticas adoptadas por la Comisión del Codex Alimentarius**. La Comisión Técnica de Contaminantes de los Alimentos del CNC del Perú está en este camino de aportar el Código Prácticas para la prevención y reducción del cadmio en el chocolate y productos derivados del Cacao basado en evidencias científicas. Este Código será una referencia en caso de controversias en la Organización mundial del comercio y además, muchos países expresaron en la CCCF12, que estos Códigos de Prácticas deben ser conducidos por los países antes de que se apliquen los NM de los contaminantes.

III.1.2.- En calidad de único delegado por la representación de Perú se cumplió con posesionar al país en el marco de la 12ª CCCF.

III.1.3.- Se hace entrega a la Subdirección de Inocuidad Agroalimentaria el Working Document for information and use in discussionns related to contaminants in the General Standard for Contaminants and Toxins in Food and Feed (preparado por Japón y los Países Bajos – Marzo 2018) (Norma Codex CXS 193-1995 sobre contaminantes) para que sirva como obra de consulta para los especialistas de la Subdirección de Inocuidad Agroalimentaria de la DIAIA.

III.1.4.- Durante la entrevista grabada del Sr. Massey se hizo entrega de una copia en versión electrónica de “El cacao más antiguo del mundo descubierto en la alta Amazonia del Perú y Ecuador” del Arqueólogo Quirino Olivera Nuñez; así como, el libro “Bagua y Utcubamba: Relictos de Cacao nativos peruanos.

III.1.5.- El 24 y 25 de mayo 2018 habrá un workshop a nivel del CCCLAC sobre la plataforma forum.codex-alimentarius.net para los líderes de Grupos de Trabajo Electrónico. Será un tutorial vía Skype desde Paraguay.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SENASA
PERU

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

III.2.- Tema 2. Temas remitidos al Comité por la Comisión del Codex Alimentarius o sus órganos auxiliares.

- El CCCF12 tomó nota de la información remitida por Chile sobre **Bioplaguicidas, biofertilizantes, bioestimulantes** estableciendo que la mejor forma de abordar este asunto sería comenzar a trabajar con los bioplaguicidas y presentar una propuesta en el CCPR50, dejando el trabajo sobre biofertilizantes y bioestimulantes para el futuro.
- **Norma para la quinua:** El CCCF12 acordó debatir este tema en la CCCF13 (2019) a partir del documento de las Secretarías del Codex que revisará la historia de porque los Niveles Máximos (NM) de Pb y Cd en los cereales manejados por la NGCTAP (CXS 193-1995) no excluyen explícitamente la quinua, mientras la Secretaría del JECFA se encargaría de preparar una revisión de los datos científicos existentes sobre Pb y Cd en quinua.

III.3.- Tema 3. Temas de interés planteados por la FAO y la OMS (incluyendo JECFA)

- La Secretaría del JECFA: (1) destacó la próxima reunión del Programa conjunto FAO/OMS de asesoramiento científico sobre la intoxicación del pescado por ciguatera, prevista para noviembre 2018, (2) informó sobre los trabajos en curso para mejorar la recogida de datos sobre contaminación de los alimentos y consumo, a fin de reforzar la parte la evaluación de la exposición correspondiente al trabajo de evaluación de riesgos, (3) destacó la recientemente publicada petición de datos de consumo alimentario nacional http://www.who.int/foodsafety/Food_Consumption_Data.pdf y el trabajo en curso para actualizar los métodos y principios de evaluación de riesgos, incluyendo una actualización del capítulo de la exposición del Documento 240 *Environmental Health Criteria*. Ver sitio web: http://www.inchem.org/documents/ehc/ehc/ehc240_index.htm

III.4.- Tema 4. Asuntos de interés planteados por otras organizaciones internacionales

- **Organismo Internacional de la Energía Atómica:** Un nuevo proyecto de investigación acerca de análisis de mezclas de contaminantes, iniciativa conjunta FAO/OIEA/OMS para desarrollar orientaciones técnicas sobre valores de concentraciones de actividad de radio nucleídos presentes en los alimentos y el agua potable en situaciones que no sean de emergencia.
- **Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico:** El representante de la Agencia para la Energía Nuclear de la OCDE destacó que los países miembros de la OCDE están considerando la aceptación del marco de gestión



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SENASA
PERU

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

de los alimentos tras un accidente nuclear ocurrido durante el CCCF11. Se declaró que este marco es coherente con el Codex.

III.5.- Tema 5. Proyecto y anteproyecto de NM de Pb en algunos productos en la Norma General para los Contaminantes y las toxinas presentes en los Alimentos y Piensos (CXS 193-1995)

Se modificó ligeramente el enfoque de este año para incluir conjuntos de datos con resultados positivos pero sin LOQ documentado, dado que dichas muestras constituyen una amplia porción del conjunto de datos disponible de la base de datos de SIMUVIMA/Alimentos.

- **Zumo (jugo de uva):** El CCCF12 acordó reducir el NM para el zumo de uva de 0,05 mg/kg a 0,04 mg/kg. **Concentrados de tomate elaborados:** El CCCF12 acordó remitir un NM de 0,05 mg/kg para que fuera adoptado por la Comisión del Codex Alimentarius (CAC40), en el trámite 5.
- **Chutney de mango:** A modo de compromiso, el CCCF12 acordó bajar el NM para Pb en chutney de mango de 1 mg/kg a 0,4 mg/kg.
-
- **Brasicáceas en conserva:** El CCCF12 acordó incluir las Brasicáceas en conserva en la categoría de hortalizas en conserva con un NM de 0,1 mg/kg.
- **Setas cultivadas frescas:** El CCCF12 acordó establecer un NM de 0,3 mg/kg para las setas cultivadas frescas, champiñones comunes (*Agaricus bisporus*), setas shiitake (*Lentinula edodes*) y setas ostra (*Pleurotus*).
- **Vino:** El CCCF12 acordó que el GTE continuaría desarrollando un NM para el vino hecho de uvas y para vinos fortificados, hechos de uvas cosechadas después de la fecha del establecimiento del NM.
- **Sal:** El CCCF12 acordó reducir el NM de Pb en la sal de 2 mg/kg a 1 mg/kg. **Grasas para untar y mezclas de grasas para untar:** El CCCF12 acordó reducir el NM de Pb en las Grasas para untar y mezclas de grasas para untar de 0,1 mg/kg a 0,04 mg/kg.
- **Grasas y aceites comestibles:** El CCCF12 acordó reducir el NM de Pb en las grasas y aceites comestibles de 0,1 mg/kg a 0,08 mg/kg.

El CCCF12 también acordó: (1) adelantar el NM para zumo (jugo) de uva, chutney de mango, brasicáceas en conserva, setas cultivadas frescas, sal (excluida la sal de marismas), las grasas para untar y mezclas de grasas para untar, las Grasas y aceites



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SENASA
PERU

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

comestibles, para su adopción en el CAC 41, en el trámite 5/8 (con omisión de los trámites 5/7), (2) proponer al CAC41 revoque los NM existentes para el chutney de mango, la sal, las grasas para untar y las mezclas de grasas para untar, las Grasas y aceites comestibles, para su adopción en el CAC 41, en el trámite 5/8 (con omisión de los trámites 5/7), (3) proponer que el CAC41 revoque los NM existentes para el chutney de mango, la sal, las grasas para untar y las mezclas de grasas para untar, las grasas y aceites comestibles, con vistas a la adopción de NM revisados, y el NM para las categorías de concentrados de tomate elaborados.

III.6.- Tema 6. Anteproyecto de niveles máximos de cadmio en chocolate y productos derivados del cacao.

El CCCF12 acordó:

- i. Avanzar el NM de 0,8 mg/kg para su aprobación definitiva en el trámite 5/8 del CAC41, para chocolate que contiene o declara $\geq 50\%$ al $< 70\%$ del total de sólidos de cacao sobre la base de materia seca;
- ii. Avanzar el NM de 0,9 mg/kg para su aprobación definitiva en el trámite 5/8 del CAC41, para chocolate que contiene o declara $\geq 70\%$ del total de sólidos de cacao sobre la base de materia seca.
- iii. Continuar trabajando en la categoría de chocolate y productos de chocolate que contienen o declaran (1) $< 30\%$ y (2) $\geq 30\%$ al $< 50\%$ del total de sólidos de cacao sobre la base de materia seca y evaluar si es viable unir estas dos categorías para derivar un NM para el chocolate que contenga o declare $< 50\%$ del total de sólidos de cacao sobre la base de materia seca.
- iv. Interrumpir el trabajo sobre mezclas secas de cacao y azúcares vendidos para su consumo final; y
- v. Continuar el trabajo sobre polvo en cacao (100% del total de sólidos de cacao sobre la base de materia seca) teniendo en cuenta los NM establecidos para otras categorías del producto.
- vi. Restablecer un GTE presidido por Ecuador y copresidido por Brasil y Ghana, que trabajaría en inglés y español y presentaría su informe al CCCF13, para que trabaje en los puntos (iii) y (v) arriba citados.

III.7.- Tema 7. Anteproyecto de niveles máximos de metilmercurio en el pescado incluidos los planes de muestreo asociados.

- **Niveles máximos para el atún:** (1) El CCCF12 acordó un NM de 1,2 mg/kg y (2) La UE, Suiza y Noruega expresaron sus reservas ante esta decisión ya que estos niveles son más altos que aquellos que están en vigor en la UE y



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SENASA
PERU

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

generarían una mayor exposición al mercurio, lo cual causaría un problema de salud pública.

- **Niveles máximos para el Alfonsino, el marlín y el tiburón:** El CCCF 12 aceptó un NM de 1,5 mg/kg para el Alfonsino, 1,7 mg/kg para el marlín y 1,6 mg/kg para el tiburón, que eran los NM propuestos sobre la base de una tasa de rechazos inferior al 5% y tomó nota de las reservas de la UE, Suiza y Noruega por los motivos arriba expuestos.
- **Niveles máximos para la Palometa:** El CCCF12 observó que según el nuevo conjunto de datos utilizado por el GTE, las concentraciones promedio y mediana del total de mercurio y del metilmercurio son inferiores al 0,3 mg/kg que se usa como criterio de selección de especies de peces para establecer los NM y, por lo tanto, acordó suspender el trabajo de NM para la palometa.
- **Niveles máximos para el Pez Espada:** El CCCF12 acordó suspender el trabajo de NM para el pez espada al no llegarse a consenso sobre un NM adecuado.
- **Nota sobre el mercurio como herramienta de cribado:** El CCCF12 aceptó la propuesta del GTE con una enmienda que indique que no será necesario ningún ensayo ulterior incluso cuando el total de mercurio fuera igual al NM de metilmercurio.
- **Nota existente incorporada a los niveles de referencia actuales:** El CCCF12 acordó mantener la nota incorporada a los Niveles de referencia (NR) actuales, pero modificando el texto de manera que el NM también se aplique a pescados frescos o congelados destinados a un procesamiento ulterior para garantizar que el pescado que no cumpla con el NM no se use para enlatar. El CCCF señaló que con esta enmienda, el NM no se aplicaría al atún enlatado.
- **Consejos para los consumidores complementarios a los NM:** El CCCF12 aceptó la propuesta del GTE para referirse a las “mujeres en edad de procrear”, tomando nota de la aclaración de la Secretaría del JECFA de que el periodo más sensible para que el metilmercurio genere efectos negativos sobre la salud es durante las etapas más tempranas del desarrollo fetal y de que el JECFA usa el término “mujeres en edad de procrear” en lugar de “mujeres embarazadas”.
- **Plan de muestreo:** El CCCF12 eliminó de las referencias a los métodos analíticos ya que prefirió usar criterios de rendimiento; eliminó de las referencias al pescado enlatado.
- **Convenio Minamata sobre mercurio firmado por Perú.** El representante de la OMS informó al CCCF12 que los debates siguen en curso en el marco del Convenio de MINAMATA respecto a los métodos de monitoreo de datos de



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SENASA
PERU

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

referencia y de monitoreo de eficacia. Para los firmantes del convenio la biovigilancia humana es obligatoria y la supervisión de peces es reconocida como una herramienta importante. Este tema será tratado en la Conferencia de las Partes (COP2).

- **El CCCF12 acordó:** (i) Remitir los NM para el atún, el Alfonsino, el marlín y el tiburón al CAC41 para su adopción en el trámite 5/8, (ii) informar a la Comisión sobre la suspensión del trabajo en NM para la palometa y el pez espada, (iii) solicitar la revocación de los NR de metilmercurio, y (iv) enviar el plan de muestreo al CCMAS para su ratificación, junto a las preguntas específicas (a) los criterios de rendimiento necesarios para los NM, (b) Si existen pruebas que el metilmercurio puede variar ampliamente entre peces distintos pescados a la vez; como se aplicaría a peces grandes vendidos por unidad y si el plan de muestreo proporciona una base suficiente a este respecto, (c) Si se debe analizar todo el pescado o solo determinadas partes de las porciones comestibles. En la actualidad, solo se menciona que se debe muestrear la sección central de algunos peces de gran tamaño, y d) Establecer un GTE presidido por Nueva Zelanda y copresidido por Canadá que trabajaría solo en inglés a fin de preparar un documento de debate sobre el establecimiento de NM para las nuevas especies de peces. El documento debe identificar claramente las especies de peces para las que se deben establecer NM e incluir un documento de proyecto con propuestas para su consideración en la CCCF13.

Tema 8.- Revisión del Anteproyecto de Código de Prácticas para prevenir y reducir la contaminación en los alimentos y piensos por dioxinas y BPC análogos a las Dioxinas

El CCCF12 acordó adelantar el anteproyecto propuesto de CDP para prevenir y reducir la contaminación en alimentos y piensos por dioxinas y bifenilos policlorados (BPC) análogos a las dioxinas y no análogos a las dioxinas, para su adopción a cargo de la CAC 41 en el trámite 5/8 (Apéndice V).

Tema 9.- Anteproyecto de Código de Prácticas para reducir los esteres de 3-monocloropropano-1,2-Diol (3-MCPDE) y los Esteres Glicidílicos (GE) en los aceites vegetales refinados y en los productos alimentarios fabricados con aceites vegetales refinados, especialmente los preparados para lactantes.

El CCCF12 acordó: (i) que el ámbito de aplicación del CDP incluye los alimentos (incluidos los preparados para lactantes) y los aceites refinados de origen vegetal y no vegetal (es decir, los aceites de pescado), (ii) remitir el CDP revisado en CRD 25 al CAC41 para su adopción en el Trámite 5 (Apéndice VI), y (iii) establecer un GTE presidido por Estados Unidos, copresidido por la UE y Malasia, que trabajaría en inglés, para revisar el CDP sobre la base de los comentarios y la información presentada por los observadores y los miembros del Codex, y resolver todas las



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SENASA
PERU

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

cuestiones pendientes a fin de someter un nuevo anteproyecto a consideración de la CCCF13.

Tema 10.- Anteproyecto de nivel máximos de Aflatoxinas en el maní listo para el consumo y planes de muestreo asociados.

El CCCF12 acordó: (i) Mantener el NM de 10 µg/kg para dar tiempo a los países a aplicar el Código de prácticas (CDP) CXC 55-2004, (ii) que el JECFA publicaría una petición de datos en un plazo de tres años, y (iii) que se volvería a formar un GTE en cuanto se remitieran los datos, con el fin de preparar una propuesta para su consideración en la CCCF15 y 16.

Tema 11.- Anteproyecto de niveles máximos para el total de Aflatoxinas y la Ocratoxina A en la nuez moscada, el chile y el pimentón, el jengibre, la pimienta y la cúrcuma, y los planes de muestreo asociados.

Luego de intensas deliberaciones, el CCCF12 acordó: (i) suspender el trabajo y mantener el NM de 20/30 µg/kg para AFT y de 20 µg/kg para OTA en nuez moscada, chile y paprika, jengibre, pimienta y cúrcuma, respectivamente, en el trámite 4, para darles tiempo a los países a que implementen el código de Prácticas para la Prevención y Reducción de Mico toxinas en las especias (CXC 78-2017); (ii) que el JECFA publicaría una petición de datos en un plazo de tres años; y (iii) que se restablecería un GTE, una vez presentados los datos, a fin de elaborar una propuesta para someterla a consideración del CCCF en el futuro.

Tema 12.- Anteproyecto de Directrices para el análisis de riesgos de sustancias químicas presentes inadvertidamente en los alimentos a niveles bajos.

Luego de la explicación por parte de Nueva Zelanda y deliberaciones, el CCCF12 acordó: (i) adelantar las Directrices al Trámite 5 para su aprobación por el CAC41 (Apéndice XI), (ii) restablecer el GTE, presidido por Nueva Zelanda y copresidido por los Países bajos, que trabajará únicamente en inglés, para continuar la formulación de las directrices, en particular aquellas partes que permanecen entre corchetes para su consideración en la próxima sesión, y (iii) mantener abierta la posibilidad de que un GTP, para considerar los comentarios escritos presentados y formular una propuesta revisada para su consideración por el CCCF13.

Tema 13.- Documento de debate sobre los NM de ácido cianhídrico (HCN) y la contaminación por micotoxinas de la yuca y productos a base de yuca.

El CCCF12: (i) acordó que la CCCF11 acordó crear un GTE presidido por Nigeria para tratar la contaminación por HCN y micotoxinas de la yuca y productos a base de yuca. (ii) ante la ausencia del presidente del GTE para presentar el tema en la reunión actual, retrasó el debate hasta el año que viene e instó a los miembros del Codex a seguir remitiendo datos a SIMUVIMA/Alimentos.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SENASA
PERU

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Tema 14.- Documento de debate sobre trabajos futuros acerca de los niveles máximos de plomo para su inclusión en la norma general para los contaminantes y las toxinas presentes en los alimentos y piensos (CXS 193-1995).

Brasil en calidad de presidente del GTE presentó el tema y señaló la lista de productos priorizados en las categorías alta, intermedia y baja. El CCCF12 sobre productos priorizados, opinó la limitada contribución del cacao y los productos de cacao, y del té y las hierbas /frutas para infusiones no justificaría su inclusión en la lista de alta prioridad. Además, los NM para frutas y hortalizas secas pueden derivarse de los de las frutas y hortalizas frescas, aplicando factores de procesamiento; por lo tanto no es necesario establecer NM separados para frutas frescas y secas.

En conclusión, el CCCF12: (i) acordó establecer un GTE presidido por Brasil, que trabajaría en inglés, para preparar un documento de debate revisado y un documento de proyecto para el CCCF13, que también tenga en cuenta datos de exposición (además de otros criterios para priorizar productos) al establecer las categorías de priorización para NM, y para proponer, si es viable, NM para las categorías indicadas, centrándose en productos identificados como pertenecientes a lista de alta prioridad; y (ii) señaló que la secretaria del JECFA emitiría una solicitud de datos de presencia de plomo en las categorías de la lista (CX/CF 18/12/14, Cuadro 4) y animó a los países miembros a presentar dichos datos a SIMUVIMA/Alimentos para asistir en el desarrollo del documento de debate y en la decisión en el CCCF13 sobre futuros trabajos acerca de NM de plomo para las categorías identificadas como de alta prioridad.

Tema 15.- Documento de debate sobre la contaminación por Aflatoxinas y Esterigmatocistina (STC) en cereales.

Conclusiones: El CCCF12 (i) acordó establecer un GTE presidido por Brasil y copresidido por la India, que trabajaría en inglés y presentaría sus informes al CCCF13, para seguir elaborando el documento de debate y proporcionar los NM propuestos para el total de Aflatoxinas en trigo, maíz, sorgo y arroz (especificando las categorías), para grano destinados al consumo humano. El GTE también debe proponer NM para harina y alimentos a base de cereales para lactantes y niños pequeños. (ii) El CCCF12 decidió informar a las organizaciones normativas (ON) sobre la necesidad de un método validado de análisis para la Esterigmatocistina (STC), a través de la CCMAS, y (iii) El CCCF12 decidió que no era necesario emprender ninguna acción en esta fase respecto al anexo del STC en el Código de Prácticas para prevenir y reducir la contaminación de los cereales por micotoxinas (CXC 51-2003).

Tema 16.- Documento de debate sobre la elaboración de un Código de prácticas (CDP) para prevenir y reducir la contaminación en el Cacao por cadmio.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SENASA
PERU

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Perú, como presidente del GTE, presentó el tema e hizo hincapié en la utilidad de distribuir una encuesta para recabar información sobre prácticas validadas en la cadena alimentaria para prevenir y reducir la contaminación en el cacao por cadmio antes de iniciar un nuevo trabajo sobre la elaboración de un CDP. Para obtener esta información, el CCCF12 acordó preparar una circular para la encuesta que se encargaría de distribuir la Secretaría del Codex.

El CCCF mencionó que en las conclusiones únicamente se deben recoger los puntos relevantes para la elaboración del CDP, así como que no se debe incluir en ellas la siguiente frase: « la ingesta humana de cacao es baja, por lo que los riesgos para la salud derivados de la exposición al cadmio a través del consumo de cacao son bajos y no se consideran motivo de preocupación para la salud». Sobre el particular el delegado de Perú dejó en claro que la no inclusión de la frase « la ingesta humana de cacao es baja, por lo que los riesgos para ...», **fue una propuesta de la Unión Europea y que en el momento de la deliberación la Presidenta de la 12ª Sesión mencionó que dicha frase iba a permanecer puesto que ello era resultado de una evaluación de la JECFA; sin embargo, no fue así por lo que levanté mi protesta.**

Aparentemente se apreció influencia política de UE ya que la Conclusión de JECFA, era válida, en el sentido que los niveles de cadmio por el consumo de chocolates y derivados del cacao no era preocupación para la salud humana. Se modificó en algo el párrafo 142 del anteproyecto REP 18/CF a solicitud de la UE pero sin retirar lo indicado por el suscrito, el cual será presentado al CAC41.

Asimismo, la Secretaría de la JECFA solicitó que el CCF12 prestará especial atención a las medidas de mitigación cuya aplicación fuera viable incluso para pequeños agricultores, por ser estos precisamente los más afectados por este tema.

CONCLUSIONES

El CCCF12 acordó: a) restablecer un GTE presidido por Perú y copresidido por Ghana y Ecuador, que trabajaría en inglés y español, para seguir elaborando el documento de debate para: (i) determinar si las medidas de mitigación disponibles en el momento presente apoyarían el desarrollo del CDP y, (ii) identificar el ámbito de aplicación del CDP (por ejemplo, si el CDP cubrirá la cadena de producción o solo la producción primaria) partiendo de las respuestas a la encuesta, b) si se cumplen las anteriores condiciones de los apartados i) y ii), el GTE debe facilitar un documento de proyecto y un primer anteproyecto de un CDP, y c) el GTE debe centrar su trabajo en las medidas de mitigación con rentabilidad y viabilidad demostradas en todo el mundo en grandes y pequeños productores.

Tema 17.- Lista de prioridades de los contaminantes naturalmente presentes en los alimentos para su evaluación por el JECFA.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SENASA
PERU

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Los Estados Unidos de América, como presidente del grupo de trabajo presentó el informe del resultado del debate sobre la lista de prioridades y el CCCF12 concluyó: (i) aceptar las recomendaciones del GT y aprobó la lista de prioridades de los contaminantes y sustancias tóxicas naturalmente presentes propuestos para su evaluación por el JECFA tal como había sido modificada (Apéndice X) y acordó volver a convocar al GT durante la reunión en su próxima reunión ; y (ii) acordó seguir solicitando observaciones o información sobre la lista de prioridades para su examen por la CCCF13.

Tema 18.- Plan de trabajo anticipado para el Comité sobre Contaminantes presentes en los Alimentos

El CCCF12 acordó que el Codex, el JECFA y las Secretarías de los países anfitriones elaborarían otro documento de debate con la asistencia de la UE. El documento se centraría en analizar si el CCF ha cubierto los alimentos básicos claves destinados al comercio internacional y que son motivo de preocupación en materia de salud pública.

En cuanto a la **Propuesta para la elaboración de pautas generales de análisis de datos para el desarrollo de Niveles máximos**: EL CCCF12 consideró la propuesta de la secretaría del JECFA arriba citada, ya que se observó que los GTE habían adoptado diferentes enfoques para la sesión actual. Estas diferencias se referían, por ejemplo, al manejo de datos de presencia sin información sobre límite de cuantificación; por lo que acordó establecer un nuevo GTE presidido por la UE y copresidido por Estados Unidos, los Países Bajos, que trabajaría en inglés, a fin de preparar un documento de debate.

Tema 19.- OTROS ASUNTOS Y TRABAJOS FUTUROS:

Propuesta de nuevo trabajo sobre la revisión del Código de Prácticas para la Prevención y Reducción de la Presencia de Plomo en los Alimentos (CXC 56-2004).

El CCCF12 acordó establecer un GTE presidido por los Estados Unidos y copresidido por el Reino Unido, que trabajaría en inglés, a fin de preparar un documento de debate que incluya un documento de proyecto para una nueva propuesta de nuevo trabajo sobre la revisión del Código de Prácticas, para ser sometido a consideración del CCCF13.

Disponibilidad en plazo de los documentos de trabajo y de la traducción de los comentarios

Sobre el punto, la Presidencia llamó la atención del CCCF sobre la tardía disponibilidad de los documentos de trabajo (DT) y la subsiguiente escasez de tiempo para comentarios y el aumento en costes de traducción. Asimismo, indicó que DT presentados después de la fecha límite establecida por la Secretaría del Codex, los



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SENASA
PERU

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

comentarios se distribuirán únicamente en idioma original. También señaló que la presentación en plazo de los documentos de trabajo garantizaría un amplio periodo de tiempo para hacer comentarios y traducirlos, y que limitaría la proliferación de CRD.

20.- Fecha y Lugar de la próxima reunión CCCF13.

La próxima reunión del Comité Codex sobre Contaminantes de los Alimentos CCCF13, se realizará en Yogyakarta, Indonesia del 29 de abril al 3 de mayo 2019.

IV) RECOMENDACIONES

4.1.- Propiciar que entidades públicas y privadas participen en las delegaciones peruanas en Sesiones de los Comités Codex u otros eventos internacionales similares en defensa de la posición país aprobada por el Pleno del CNC.

Ej. SANIPES y la Sociedad Nacional de Pesquería deberían participar en la Dinamarca Convention a realizarse en junio 2018, Conferencia de par sobre metilmercurio en pescado, Convenio de Minamata.

4.2.- Abordar el tema de bioplaguicidas en el Comité Codex en Residuos de Plaguicidas

4.3.- Incluir en el Plan de Trabajo de la Comisión de Contaminantes en Alimentos del 2018 y prever la participación activa en:

4.3.1. La Norma para la quinua obteniendo previamente los documentos de la Secretaría del Codex y de la Secretaría del JECFA.

4.3.2. El GTE presidido por los Estados Unidos de América (EUA) que trabajaría en inglés para desarrollar NM de Plomo para el vino.

4.3.3. El GTE presidido por Nueva Zelanda que trabajaría solo en inglés a fin de preparar un documento de debate sobre el establecimiento de NM para las nuevas especies de peces, identificándolas claramente e incluyendo un documento de proyecto con propuestas para su consideración en la CCCF13.

4.3.4 El GTE presidido por EUA para revisar el CDP para reducir los esteres de 3-monocloropropano-1,2-Diol (3-MCPDE) y los Esteres Glicídicos (GE) en los alimentos (incluidos los preparados para lactantes) y los aceites refinados de origen vegetal y **no vegetal (es decir, los aceites de pescado)** a fin de someter un nuevo anteproyecto a consideración de la CCCF13.

4.3.5. El GTE que se restablecería, una vez presentado los datos, a fin de elaborar una propuesta sobre NM para el total de Aflatoxinas y la Ocratoxina A en la nuez moscada, el chile y el pimentón, el jengibre (kion), la pimienta y la cúrcuma (palillo) y los planes de muestreo asociados.

4.3.6. El GTE presidido por Brasil para preparar un documento de debate revisado y un documento de proyecto para el CCCF13, que tenga en cuenta datos de exposición



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SENASA
PERU

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

y para proponer si es viable NM de Pb en categorías de alta prioridad señaladas por la Secretaría de la JECFA, para su inclusión en la norma general para los contaminantes y las toxinas presentes en los alimentos y piensos.

4.3.7. El GTE presidido por Brasil que presentaría su informe al CCCF13 para seguir elaborando el documento de debate y proporcionar los NM propuestos para el total de Aflatoxinas en trigo, maíz, sorgo y arroz (especificando las categorías), para grano destinado al consumo humano. El GTE también debe proponer NM para harina y alimentos a base de cereales para lactantes y niños pequeños. **Cabe mencionar que Toxina del Aspergillus (Esterigmatocistina) es precursor de la Aflatoxina B1 que tiene potencial toxicológico.**

4.3.8. El GTE presidido por la UE a fin de preparar un documento de debate sobre la propuesta para elaborar pautas generales de análisis de datos para el desarrollo de Niveles Máximos.

4.4. Respecto al tema 6: Anteproyecto de niveles máximos de cadmio en chocolate y productos derivados del cacao (trámite 4), se recomienda la activa participación de los representantes del MINAGRI ante el Pleno del CNC (Ing. Josue Carrasco e Ing. Pedro Molina) para que participen activamente en la 41 Sesión de la comisión del *Codex Alimentarius* (CAC41) a llevarse a cabo en la sede de la FAO-Roma, donde se trataran las conclusiones del CCCF12, que entre otros acordó:

i.- Avanzar el NM de 0,8 mg/kg para su aprobación definitiva en el tramite 5/8 del CAC41, para chocolate que contiene o declara $\geq 50\%$ al $< 70\%$ del total de sólidos de cacao sobre la base de materia seca;

ii. Avanzar el NM de 0,9 mg/kg para su aprobación definitiva en el tramite 5/8 del CAC41, para chocolate que contiene o declara $\geq 70\%$ del total de sólidos de cacao sobre la base de materia seca. **Ello, a pesar de la defensa realizada a través de la Posición País, adjunta al presente.**

Es así que cobra relevancia que el JECFA (Comisión de Expertos de la FAO y OMS) haya determinado que el cadmio no es preocupación para la salud como se indica en la Posición País en formato Codex “Dado que en la 8va Reunión del CCCF (2014), la Secretaría del JECFA informó al Comité los resultados de la 77ava sesión de la JECFA respecto a su evaluación sobre la exposición al cadmio a través del cacao y productos de cacao, resumiendo que no es motivo de preocupación para la salud, no se justifica el establecimiento de NM, al menos no en razones de inocuidad para el cadmio en el cacao”. Y así como está también son válidas las observaciones específicas planteadas en los párrafos 2 y 3.

Con la exposición persistente de la posición país desde diferentes aristas y apoyo de otros países y organizaciones participantes en la CCCF12 **se logró que se continúe trabajando en la categoría de chocolate y productos de cacao que contienen o declaran $< 30\%$ del total de sólidos de cacao sobre la base de materia seca y que**



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SENASA
PERU

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

preveía para ellos un NM de 0.10 mg/kg en la Regulación UE N° 488/2014 que entra en vigencia el 1 de enero 2019 ; y en la categoría de chocolates $\geq 30\%$ al $< 50\%$ del total de sólidos de cacao sobre la base de materia que tenía previsto un NM de 0.30 mg/kg en la Regulación N° 488/2014 de la Unión Europea.

El Manual de Buenas Prácticas de Participación en Reuniones del Codex Alimentarius, publicado por el IICA el año 2012 en su sección numeral 5 trata el tema: Proceso de trámites para la aprobación de documentos en el Codex Alimentarius.

Debo mencionar que el Anteproyecto de Niveles Máximos (NM) de cadmio en chocolate y productos derivados del cacao ingresó a la 12a Reunión del Comité Codex sobre Contaminantes de los Alimentos en el trámite 4 descrito en el manual conjuntamente con los trámites 5 y 8, precisándose en este último que el Secretariado del Codex remite el proyecto de norma al Comité Ejecutivo y a la Comisión con el objeto de que sea adoptado como nueva norma del Codex; enfatizando el segundo párrafo del trámite 8 "hasta que el proyecto no haya sido adoptado no hay nada resuelto".

También es necesario recalcar lo mencionado en el numeral 5.2: sobre el Procedimiento uniforme acelerado para la elaboración de normas y textos afines del Codex Alimentarius, que prevé en su segundo párrafo que la Comisión puede revertir el proceso del trámite acelerado si estima que no se han tomado en cuenta todas las preocupaciones de los miembros. Incluso, puede designar a un Comité diferente del que llevo adelante el proyecto para que lo finalice. Es así como cobra relevancia que el JECFA (Comisión de Expertos de la FAO y OMS) haya determinado que el cadmio no es preocupación para la salud como se indica en la Posición País anexa en formato Codex, “Dado que en la 8va Reunión del CCCF (2014), la Secretaría del JECFA informó al Comité los resultados de la 77ava sesión de la JECFA respecto a su evaluación sobre la exposición al cadmio a través del cacao y productos de cacao, resumiendo que no es motivo de preocupación para la salud, no se justifica el establecimiento de NM, al menos no en razones de inocuidad para el cadmio en el cacao”. Y así como está, también son válidas las observaciones específicas planteadas en los párrafos 2 y 3.

De otro lado, el Informe de la 11ª Reunión del Comité Codex sobre Contaminantes de los Alimentos realizada en Rio de Janeiro marzo 2017, reporta que en el debate general (i) los miembros observaron que, sobre la base de la evaluación de la JECFA 77 (Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios), el establecimiento de niveles máximos para el cadmio en cacao y los productos de chocolate no estaba basado en preocupaciones sobre la inocuidad, sino que presentaba más bien un interés comercial, (ii) las organizaciones observadoras señalaron la necesidad de considerar todas las repercusiones comerciales al establecer los NM, como el efecto de la exclusión del producto por motivos ajenos a la inocuidad, especialmente con



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SENASA
PERU

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

relación a los pequeños agricultores o productores artesanales, especialmente de países en desarrollo.

También la **Dirección de Requisitos Técnicos al Comercio Exterior** en un comunicado menciona que el Perú estima que la normativa europea es contraria al Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF) de la Organización Mundial del Comercio (OMC). El Reglamento (UE) No 488/2014 de la Comisión mantiene la referencia a la identificación del peligro del contenido máximo de cadmio en el chocolate y otros productos derivados del cacao, y no del riesgo que puede representar para la salud humana. Esto constituiría una vulneración al Acuerdo MSF, una barrera injustificada al comercio exterior. Conforme al artículo 2 del Acuerdo MSF, la medida establecida por la UE ha debido optar por un enfoque menos restrictivo al comercio. Esto fue compartido con la Comisión Técnica sobre Contaminantes de los alimentos presidida por SENASA.

Asimismo, en la reunión CCCF12 varios países expresaron la importancia de primero contar con un Código de prácticas para mitigar la presencia de un contaminante de los alimentos y posteriormente determinar sus Niveles Máximos.

4.5. Cumplir con el envío oportuno de los documentos a la Secretaria del Codex y a la Secretaría del país anfitrión de las Sesiones Codex del Comité.

4.6. Es necesario contribuir incluyendo niveles máximos de contaminantes en alimentos en la plataforma SIMUVIMA/Alimentos en diferentes alimentos para poder realizar buenos análisis de riesgo.

4.7. Se recomienda participar en el workshop a nivel del CCCLAC sobre la plataforma forum.codex-alimentarius.net para los líderes de Grupos de Trabajo Electrónico del 24 y 25 de mayo 2018. Será un tutorial vía Skype desde Paraguay.

Es todo cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SENASA
PERU

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS
E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

Ing. Zoot. Carlos Leyva Fernández
Especialista en Sanidad Agraria